



## PROTOCOLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE POSTULANTES AL DOCTORADO EN ANTROPOLOGÍA UTA/UCN Cohorte 2024

---

El Comité Académico del Programa, en sesión específica, analiza, evalúa y selecciona a los/as postulantes sobre la base de criterios cuantitativos y cualitativos de productividad, desempeño profesional y académico, y proyecto a realizar tras su incorporación al Programa estipulado en el Plan de Estudios (3.3. Sistema de Selección).

En aquellos casos que el Comité Académico del Programa así lo estime, se realizará una **entrevista personal** a los/las postulantes.

Además, el Comité Académico del Programa se reserva el derecho a exigir cursar **asignaturas de nivelación** a estudiantes que provengan de otras disciplinas distintas a la antropología y/o ciencias sociales.

### 1) Criterios de selección:

La evaluación se realiza en dos bloques, a cada uno de los cuales se asigna un 50% (ver Tabla 1). El primer bloque está relacionado al área de formación de pregrado y postgrado (si corresponde). En el segundo bloque se evalúa la experiencia laboral, de investigación, publicaciones y la propuesta de investigación.

#### Área de formación:

Este requisito pretende reclutar estudiantes que sean capaces de llevar a cabo un programa de estudios especializado en antropología. En casos de que provengan de otras áreas distintas a la antropología y ciencias sociales y humanidades, se ponderará que sus capacidades y experiencia para llevar a cabo un programa de estudios especializado en antropología y aporten al conocimiento desde otras áreas relevantes.

#### Experiencia:

En este bloque se consideran los siguientes aspectos:

- **Experiencia laboral:**

Considera los antecedentes laborales del ejercicio de la profesión, indicando cargo o función, fecha y lugar. Se incluye la consideración de la experiencia docente en calidad de profesor o ayudante, enseñanza en colegios medios y básicos, además de la participación en congresos. Se evaluará la experiencia académica en relación a la edad y fecha de egreso de la carrera del pregrado.

- **Investigación:**

Considera la participación en proyectos concursables de investigación básica o aplicada, ya sea como responsable, como co-investigador, como personal técnico, ayudante de investigación, tesista, u otra modalidad. Se evaluará la experiencia de investigación en relación a la edad y fecha de egreso de la carrera del pregrado.

- **Publicaciones:**

Considera publicaciones en revistas académicas y de difusión general.

Se evaluarán las publicaciones en relación a la edad y fecha de egreso de la carrera del pregrado.

- **Propuesta de investigación (Carta de Propósitos Académicos):**

Este criterio considera contar con un tema de investigación definido y acorde a algunas de las líneas de investigación del Programa. Debe considerar un/a profesor/a patrocinante del Claustro u otros/as posibles directores de tesis de acuerdo al tema de interés y las líneas de investigación a las que tributa su investigación.



## Doctorado en Antropología



La propuesta debe demostrar los conocimientos previos y las capacidades del/la postulante para llevar a cabo un programa de doctorado académico.

Este requisito procura que los estudiantes tengan su tema de investigación definido, y trabajen en él desde el inicio de sus estudios.

Contenidos:

- a) Tema y problema de investigación que busca desarrollar en el Doctorado en Antropología, acorde a algunas de las líneas de investigación del Programa:
  - temática que espera desarrollar en el doctorado.
  - enfoque teórico con el que se relaciona el tema, objetivos, métodos y bibliografía sucinta, si amerita.
  - cómo se inscribe esta idea dentro de alguna de las líneas de investigación del Programa.
  - de qué manera la experiencia y trayectoria previa son consistentes con, o contribuyen a, la solidez de la propuesta, incluso si se propone un tema no trabajado previamente.
  - trabajo adelantado (ej., trabajo de campo, análisis de laboratorio, bases de datos, etc.) y/o medios (ej., respaldo institucional o de algún proyecto de investigación en curso) con los que cuenta para realizar la investigación, si corresponde.
- b) Propósitos académicos en los que se inscribe la formación buscada y la línea de investigación propuesta:
  - propuesta se ajusta al carácter, objetivos y perfil de egreso del Programa
  - expectativas académicas que tiene una vez finalizados los estudios de postgrado
  - cómo el postgrado puede contribuir a su desarrollo profesional/académico y a partir de ello su aporte a la sociedad.
- c) Razones que fundamentan su postulación al Programa: ¿Por qué eligió este Programa? ¿Qué características de este Programa le atrajeron en relación a sus intereses laborales académicos/profesionales futuros? ¿Qué le ofrece este Programa en relación a los propósitos académicos que expuso en el punto anterior?

**Tabla 1. Criterios de Selección**

Ponderación	CRITERIO		PUNTAJE
50%	<b>PREGRADO</b> 20%	Especialidad	100
		Área	80
		Fuera del Área	50
	<b>TRABAJO DE GRADO (Memorias, Tesis, etc.)</b> 5%		0-100
	<b>NOTAS</b> 10%	Base	100
	<b>POSTGRADO</b> 15%	Especialidad	100
		Área	80
Fuera del Área		50	
50%	<b>EXPERIENCIA (Laboral, docente, congresos, etc.)</b> 10%	Excelente	100
		Buena	80
		Regular	60
		Nula	0
	<b>INVESTIGACIÓN</b> 10%	Inv. Responsable Fondecyt	100
		Co-Investigador Fondecyt	80
		Inv. Responsable Otros	60
		Co-Investigador Otros	40
		Ayudante Investigador	20
	<b>PUBLICACIONES</b> 10%	ISI, Scopus, ERIH, Libro R. Ext. 1° Autor	100
		ISI, Scopus, ERIH, Libro R. Ext. Co-autor.	80
		SCIELO 1° Autor	60
		Otros	40
		Excelente	100
<b>PROPUESTA</b>			



## Doctorado en Antropología



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
Universidad del Estado

	20%	Buena	60
		Regular	20

### 2) Otras consideraciones en la selección

#### Criterios de equidad de género:

Las siguientes medidas se basan en los lineamientos establecidos por ANID para la equidad de género:

Productividad: A las postulantes mujeres que han tenido hijos en los últimos 10 años se les asignará un puntaje adicional de 20 puntos. A los postulantes varones que –habiendo tenido hijos en los últimos 10 años– se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección, se les asignará un puntaje adicional de 20 puntos. Para optar a esta prerrogativa debe adjuntar certificado de nacimiento y de tuición si corresponde.